

AÑO 2025



N° Entrada: 829/2025

Expediente: CD-326-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el 50° Aniversario de la Regata Internacional del Río Negro, a realizarse el día 10 al 17 de enero del año 2026.

01

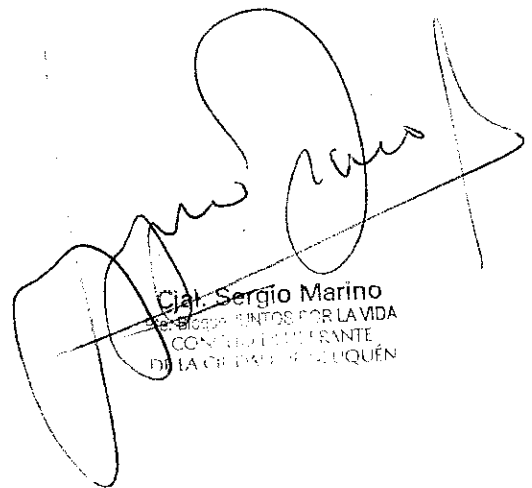
Neuquén, __ de octubre del 2025

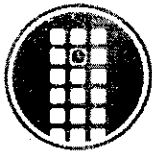
A la
Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero
S ____/____D

Me dirijo a usted a los fines de elevar para consideración del cuerpo el proyecto que tiene como finalidad declarar de interés el 50 aniversario de la regata.

Que esta competencia no sólo representa un hito deportivo sino también una gesta cultural, turística y social, que une a las comunidades ribereñas de Neuquén y Río Negro a lo largo de más de 500 kilómetros de río, poniendo en valor el esfuerzo, la camaradería y la pasión por el deporte náutico

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Cj. Sergio Marino
Secretario de Deportes y Recreación
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquen capital



02

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 50° aniversario de la Regata Internacional del Río Negro, a desarrollarse del 10 al 17 de enero de 2026, siendo la competencia de canotaje más larga del mundo y una de las pruebas deportivas más emblemáticas de la Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que la Regata del Río Negro tuvo su primera edición en febrero de 1965, bajo el nombre "Neuquén-Viedma", impulsada por tres jóvenes visionarios: Alberto López Kruuse, Oscar Sanguinetti y Néstor Gómez, socios del Club Náutico La Ribera, quienes inspirados en la travesía realizada en 1933 por Oscar La Palma y Enrique Rietchart, unieron con sus embarcaciones de lona los ríos Limay y Negro, desde la cordillera hasta el mar;

Que esta competencia no sólo representa un hito deportivo sino también una gesta cultural, turística y social, que une a las comunidades ribereñas de Neuquén y Río Negro a lo largo de más de 500 kilómetros de río, poniendo en valor el esfuerzo, la camaradería y la pasión por el deporte náutico;

Que los primeros campeones fueron los neuquinos Oscar "Chacho" Focarazzo y Oscar Roza, quienes quedaron en la historia como pioneros y ejemplo de la fuerza y el espíritu patagónico;

Que esta 50ª edición, con punto de partida en Plottier y llegada a Viedma, recorrerá nueve etapas que unirán a las provincias hermanas del Neuquén y Río Negro, reafirmando los lazos históricos, deportivos y culturales entre ambas;

Que, más allá de que la competencia finalice en la provincia de Río Negro, su paso por Neuquén Capital, Plottier y Cipolletti reviste una importancia turística y simbólica fundamental, ya que proyecta la imagen de la región a nivel nacional e internacional, promoviendo la llegada de visitantes, el movimiento económico local y el fortalecimiento de la identidad patagónica compartida;

Que la Regata del Río Negro trasciende el ámbito deportivo, promoviendo también la educación ambiental, la convivencia en la naturaleza y el intercambio cultural, constituyéndose en una verdadera escuela de vida para cientos de palistas y familias que año tras año acompañan el evento;

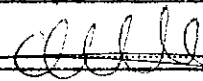
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTICULO 1°: Declárase de interés municipal el 50° aniversario de la Regata Internacional del Río Negro, a realizarse del 10 al 17 de enero del 2026, por su contribución al desarrollo del deporte, la integración patagónica y la promoción turística y cultural de la región.

ARTICULO 2°: De forma.


Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52359		
Fecha 22/10/25	Fojas: 02	Hora: 10:25
Firma 		
Dirección General Legislativa		

22/10/2025	ENTRADA N° 829/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. ND-326-B-2025 Nota n°	
Recibido	gonzalez gustavo
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

23/10/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 18/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa